

Pliego de condiciones de la licitación pública LP-AMP-021-2014 para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Introducción	4
I. Aspectos generales	4
A. Invitación a las veedurías ciudadanas	4
B. Compromiso anticorrupción	4
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación	5
D. Comunicaciones	5
E. Idioma	5
F. Legalización de documentos	6
G. Código de ética de Colombia Compra Eficiente	6
II. Definiciones	6
III. Ficha técnica del Acuerdo Marco de Precios del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	7
A. Clasificación UNSPSC	7
B. Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	8
C. Bienes de Aseo y Cafetería	8
D. Plan ambiental	9
E. Plan de bienestar para empleados	9
F. Regiones de Cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	10
IV. Requisitos habilitantes	13
A. Capacidad Jurídica	13
B. Experiencia	13
C. Capacidad financiera	14
D. Capacidad organizacional	15
V. Criterios de evaluación de las Ofertas	16
A. Personal	16
B. Bienes de Aseo y Cafetería	18
1. Precio de los Bienes de Aseo y Cafetería	18
2. Protección al medio ambiente	19
C. Servicios Especiales	19
D. AIU	20
E. Apoyo a la industria nacional	20
F. Puntaje final de las Ofertas	21
VI. Oferta	21
A. Presentación	21
1. Requisitos habilitantes	22
2. Región de Cobertura	22
3. Oferta	23
B. Verificación de los requisitos habilitantes	23
C. Evaluación de la Ofertas	23



D.	Rechazo	23
VII.	Acuerdos Comerciales.....	24
VIII.	Adjudicación	24
IX.	Riesgos	26
X.	Garantías	36
A.	Garantía de seriedad de la Oferta	36
B.	Garantía de cumplimiento.....	36
C.	Garantía de responsabilidad civil extracontractual	37
XI.	Supervisión del Acuerdo Marco de Precios	37
XII.	Acuerdo Marco de Precios	37
A.	Operación Principal.....	38
1.	Partes del Acuerdo Marco de Precios	38
2.	Objeto del Acuerdo Marco de Precios	38
3.	Catálogo.....	38
4.	Tienda Virtual del Estado Colombiano	38
5.	Administración del Acuerdo Marco de Precios	38
6.	Vigencia del Acuerdo Marco de Precios.....	39
7.	Obligaciones de las partes.....	39
8.	Garantías	39
9.	Cesión del Acuerdo Marco de Precios y cambios en la persona jurídica del Proveedor ..39	
10.	Caso fortuito o fuerza mayor.....	39
B.	Operación Secundaria	40
1.	Identificación de la necesidad, consulta del Catálogo y vinculación al Acuerdo Marco de Precios	40
2.	Selección del Proveedor por parte de la Entidad Compradora	40
3.	Orden de Compra	41
4.	Reunión de coordinación y estructuración del plan de trabajo	42
5.	Variación de la necesidad de personal.....	42
6.	Ampliación de la Orden de Compra.....	43
7.	Precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	43
8.	Recargos en la cotización por trabajo habitual extra, nocturno, dominical y festivo	43
9.	Supervisión de la Orden de Compra	44
10.	Facturación y Pago	44
11.	Confidencialidad de la información y seguridad	45
12.	Calidad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	45
13.	Daños durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	45
14.	Ajustes al Catálogo	45
XIII.	Cronograma.....	46

Anexos

- Anexo 1 Compromiso anticorrupción
 Anexo 2 Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería



Anexo 3	Perfiles, funciones y formación del personal
Anexo 4	Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería
Anexo 5	Certificado de acreditación de experiencia
Anexo 6	Certificado de acreditación del capital de trabajo
Anexo 7	Regiones de Cobertura
Anexo 8A	Formato de la Oferta
Anexo 8B	Bienes de Aseo y Cafetería biodegradables
Anexo 8C	Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería
Anexo 9	Formato de la carta de presentación de la Oferta
Anexo 10	Formato de acreditación de los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Apéndices

Apéndice 1	Formato del informe de presentación de Ofertas
Apéndice 2	Formato del informe de verificación de requisitos habilitantes y requisitos del Servicio Integral de Aseo y Cafetería
Apéndice 3A	Formato resumen del cumplimiento de requisitos habilitantes y requisitos del Servicio Integral de Aseo y Cafetería
Apéndice 3B	Formato resumen de la evaluación de las Ofertas
Apéndice 3B(i)	Formato resumen de la evaluación del servicio del personal
Apéndice 3B(ii)	Formato resumen de la evaluación del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería
Apéndice 3B(iii)	Formato resumen de la evaluación de los Bienes de Aseo y Cafetería biodegradables
Apéndice 3B(iv)	Formato resumen de la evaluación de los Servicios Especiales
Apéndice 3B(v)	Formato resumen de la evaluación del AIU
Apéndice 4	Formato del informe del resultado de la evaluación de las Ofertas para cada Región de Cobertura



Introducción

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para el Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

El objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer las condiciones en las cuales los Proveedores prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, y la forma como las Entidades Compradoras contratan la prestación del servicio.

Colombia Compra Eficiente no requiere de certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un Acuerdo Marco de Precios pues no ejecuta gasto público derivado de su celebración.

El pliego de condiciones y sus anexos están a disposición del público general en el SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronicode-contratacion-publica>. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIII.

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”¹ y en consecuencia, es quien debe adelantar los procesos de selección para los Acuerdos Marco de Precios.

La selección de los Proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 49 del Decreto 1510 de 2013.

I. Aspectos generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Colombia Compra Eficiente invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Acuerdo Marco de Precios a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

El Proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Acuerdo Marco de Precios si el incumplimiento ocurre con posterioridad

1 Numeral 7 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.



a la adjudicación del Acuerdo Marco de Precios, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de licitación del Acuerdo Marco de Precios, son a cargo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada en Colombia Compra Eficiente, en la carrera 7 N° 26 – 20 Piso 17, Edificio Seguros Tequendama, Bogotá, D.C., entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m. La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica:
procesoscontratacion@colombiacompra.gov.co.

La comunicación debe contener: (a) el número del Proceso de Contratación LP-AMP-021-2014; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VI del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Colombia Compra Eficiente por canales distintos a los mencionados solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

Colombia Compra Eficiente enviará el escrito de respuesta a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Proponente o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos en los cuales el Proponente acredite los requisitos habilitantes de que trata la sección IV que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original. Para firmar el Acuerdo Marco de Precios el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero.



F. Legalización de documentos

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente puede presentar con la Oferta documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Acuerdo Marco de Precios el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

G. Código de ética de Colombia Compra Eficiente

El Proponente debe conocer, aceptar y cumplir con el código de ética de Colombia Compra Eficiente que está a disposición en:

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20130413codigoetica.pdf>.

II. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos y utilizados en el presente documento deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acuerdo Marco de Precios	Es el Acuerdo Marco de Precios objeto del presente documento.
AIU	Es el valor que destina el Proveedor para cubrir los gastos de administración, imprevistos y utilidad propios de la ejecución de la Orden de Compra expresado como porcentaje.
Bienes de Aseo y Cafetería	Es el conjunto de insumos, elementos, equipos y maquinaria utilizados para limpiar las instalaciones en las cuales opera una Entidad Estatal y para preparar y ofrecer bebidas calientes y frías a sus funcionarios, contratistas y visitantes.
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los contratistas o Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco de Precios.
Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería	Es la persona natural o jurídica cuyo personal capacitado realiza actividades de aseo o de aseo y cafetería.
Estudio de Mercado	Es el estudio de mercado para celebrar un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios de aseo y cafetería del 15 de abril de 2014.
NSO	Es la Notificación Sanitaria Obligatoria expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA–, en la cual se informa a las autoridades nacionales competentes que un producto de aseo o cosmético será comercializado a partir de la fecha determinada por el interesado.
NTC	Es la Norma Técnica Colombiana.



Definiciones	
Oferta	Es la propuesta presentada por los interesados en ser Proveedores del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios en los términos del presente documento.
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco de Precios y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
Operación Secundaria	Son las actividades que debe adelantar la Entidad Compradora para contratar, recibir y pagar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse al Acuerdo Marco de Precios, obligarse a sus términos y condiciones y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora.
Proponente	Es quien presenta una Oferta a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de licitación para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública LP-AMP-021-2014 y que suscribe el Acuerdo Marco de Precios con Colombia Compra Eficiente.
Región de Cobertura	Es el conjunto de municipios en los cuales el Proveedor se obliga a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Es el conjunto de actividades realizadas por una Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería para atender las necesidades institucionales de limpieza de instalaciones y mantenimiento locativo básico y de ofrecer bebidas calientes y frías a los funcionarios, contratistas y visitantes, con personal propio capacitado para tales actividades y encargándose de los insumos, elementos, equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo las actividades, que incluye los Servicios Especiales.
Servicios Especiales	Son los servicios de fumigación y jardinería prestados por una Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.
Tienda Virtual del Estado Colombiano	Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores través del cual deben hacerse las transacciones del Acuerdo Marco de Precios.

III. Ficha técnica del Acuerdo Marco de Precios del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

El objeto del Acuerdo Marco de Precios es (a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

A. Clasificación UNSPSC

El Servicio Integral de Aseo y Cafetería está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como lo indican las tablas a continuación.

Los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento locativo básico que hacen parte del Servicio Integral de Aseo y Cafetería están codificados así.



Tabla 1 Codificación de los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento locativo básico en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de Aseo y Limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
90101700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los Servicios Especiales contratados como parte de la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería están codificados así.

Tabla 2 Codificación de los Servicios Especiales en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación
70111703	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

B. Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Los Proveedores deben cumplir con las actividades y garantizar el nivel de servicio y los resultados establecidos en el Anexo 2 del presente documento.

El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de un Servicio Especial. En el caso anterior, el Proveedor es el directo responsable del personal, proceso y resultados de la prestación del Servicio Especial y del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.

El Proveedor debe poner a disposición de la Entidad Compradora personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del presente documento.

C. Bienes de Aseo y Cafetería

Los Bienes de Aseo y Cafetería utilizados por los Proveedores deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del presente documento.



El Proveedor debe indicar por lo menos una de las marcas para cada Bien de Aseo y Cafetería que ofrecerá durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios. Si el Proveedor lo decide puede indicar una marca adicional para un mismo Bien de Aseo y Cafetería.

El Proveedor está obligado a ofrecer durante vigencia del Acuerdo Marco de Precios las marcas indicadas en su Oferta y Colombia Compra Eficiente hará seguimiento del cumplimiento de esta obligación.

El Proponente debe presentar con su Oferta las fichas técnicas y las NSO de acuerdo con el Anexo 4. Si la Entidad Compradora lo requiere, el Proponente está obligado a entregar las fichas técnicas, las hojas de seguridad y las NSO a las que se refieren el Anexo 4 del pliego de condiciones.

D. Plan ambiental

El Proveedor está obligado a implementar en las Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental el cual debe contemplar por lo menos los siguientes puntos:

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
- Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.
- Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del Acuerdo Marco de Precios, el Proveedor debe presentar a Colombia Compra Eficiente el plan ambiental marco que desarrollará en las Entidades Compradoras. El Proveedor puede presentar un plan ambiental por cada Región de Cobertura en la cual preste el Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

E. Plan de bienestar para empleados

El Proveedor está obligado a tener un plan de bienestar para sus empleados y trabajadores asociados en todas las Regiones de Cobertura, el cual debe tener por lo menos uno (1) de los siguientes beneficios.

- Plan grupal de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y EPS.
- Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para la adquisición de productos.
- Convenios de descuentos o becas para la educación con el SENA o con otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES– del Ministerio Nacional de Educación.
- Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o por cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.



- Fondo de empleados para brindar facilidades de financiación en una institución financiera avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia o en una cooperativa de ahorro y crédito vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del Acuerdo Marco de Precios, el Proveedor debe presentar a Colombia Compra Eficiente el plan de beneficios para empleados y trabajadores asociados que desarrollará en cada Región de Cobertura en el cual indique el nombre y el contacto de quien está a cargo de su ejecución.

F. Regiones de Cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

El Acuerdo Marco de Precios cubre la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura indicadas en la primera columna de la Tabla 3 las cuales cubre los municipios indicados en la segunda columna de la Tabla 3. Los Proveedores de cada Región de Cobertura pueden ofrecer sus servicios al amparo del Acuerdo Marco de Precio adicionalmente en los municipios opcionales indicados en la tercera columna de la Tabla 3.

Tabla 3 Regiones de Cobertura

Región de Cobertura	Municipios obligatorios	Municipios opcionales
1	Santa Marta , Ciénaga, Zona Bananera, Pueblo Viejo.	El Retén, Fundación, Aracataca, El Copey.
	Riohacha , Maicao.	Dibulla, Uribia, Puerto Bolívar.
	Valledupar , Agustín Codazzi, La Paz (Cesar), Manaure Balcón del Cesar (Cesar), San Diego.	La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva (La Guajira), El Molino, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato Nuevo, San Juan del Cesar, Becerril, La Jagua de Ibirico, Bosconia, Chiriguana
2	Barranquilla , Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Galapa, Tubará, Baranca, Sabanagrande, Palmar de Vareja, Palermo, Ponedera, Sabanalarga (Atlántico), Juan de Acosta, Usiacurí.	Manatí, Piojó, Santo Tomás, Suán, Calamar (Bolívar), San Estanislao, Sitionuevo, Remolino, Pivijay, Salamina (Magdalena), El Piñón, San Antonio, Concordia (Magdalena), Pedraza, Santa Lucía, Repelón.
	Cartagena , Santa Rosa (Bolívar), Villanueva (Bolívar), Santa Catalina, Luruaco, Turbaco, Turbana, Arjona, Clemencia, Carreto.	María La Baja, Soplaviento, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, San Estanislao, El Guamo, Carmen de Bolívar.
	Sincelejo , Morroa, Corozal, Los Palmitos, Ovejas, Sampués, Chinú, Sahagún, San Pedro (Sucre), Toluviejo, Colosó, Chalán, San Onofre, Coveñas, Purisma, Momil, San Andrés de Sotavento, San Juan de Betulia.	San Antero, Magangué, Guazo, Buenavista (Sucre), Roble, San Benito Abad, Zambrano, Sincé, Galeras.
	Montería , Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotorra, Lórica, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Tierralta.	San Bernardo del Viento, Buena Vista, La Apartada, San Marcos, Puerto Escondido.



Región de Cobertura	Municipios obligatorios	Municipios opcionales
3	Medellín , Bello, Caldas (Antioquia), Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Riognegro, Santa Bárbara (Antioquia), Matías, Guame, Marinilla, Santuario, Retiro, La Ceja, Carmen, Montebello, Amaga, San Vicente, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Barbosa.	Antioquia, Cañasgordas, Uramita, Dabeiba, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Cisneros, La Unión (Antioquia), Sonsón, La Pintada, Titiribí, Ciudad Bolívar, Armenia (Antioquia), Ebéjico, Cauca, Apartadó, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Caucheras, Turbo, Necoclí.
4	Manizales , Neira, Chinchiná, Villamaría, Palestina (Caldas), Aranzazú, Salamina (Caldas), Manzanares, Pensilvania, Murillo, Risaralda, Anserma, Mistrató, Fresno, Mariquita, Guática, Herveo, Líbano, Armero, San José, Quinchía, Pácora, Aguadas.	Valparaiso (Antioquia), Marulanda, Villahermosa, Falán, Palocabildo, Norcasia, La Merced, Samaná, Honda, La Dorada, Puerto Salgar, Guaduas, Ambalema, Beltrán, Riosucio, Supía, Marmato.
	Pereira , Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Cartago, Alcalá, Balboa (Risaralda), La Celia, Belalcázar, Apía, Viterbo, Ulloa, Zaragoza, Obando, La Victoria (Valle del Cauca).	Ansermanuevo, Toro, La Unión (Valle del Cauca), Santuario (Risaralda), Belén de Umbria, Guarató.
	Armenia (Quindío) , Calarcá, Circasia, La Tebaida, Motenegro, Salento, Finlandia, Quimbaya, Córdoba (Quindío), Pijao, Buenavista (Quindío), Génova, Caicedonia, Sevilla.	Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Roldanillo, Bolívar (Valle del Cauca), Riofrío.
5	Cali , Jamundí, Palmira, Yumbo, Buenaventura, Buga, Tuluá, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao, Caloto, Toribio, Corinto, Padilla, Miranda, Florida, Pradera, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Dagua, Vijes, Restrepo (Valle del Cauca), Yotoco, Riofrío, Trujillo, Darién.	Barragán, Argelia (Valle del Cauca), Versalles, El Dovio, Suárez (Cauca).
	Popayán , El Tambo (Cauca), Timbío, Cajibío, Piendamó, Rosas, Totoró.	Morales (Cauca), Silvia, Paispamba, La Sierra, La Vega (Cauca), El Bordo, Guapi.
6	Pasto , Ipiales, Pupiales, Aldana, Contadero, Gualmatán, Túquerres, Ospina, Iles, Imues, Sapuyes, Tangua, Yaguanquer, Consacá, La Florida, Buesaco, Chachagui, Sandona, Santiago (Putumayo), Sibundoy, Colón (Putumayo), San Francisco (Putumayo), Tumaco, Piedrancha, Ricaurte (Nariño).	Carlosama, Cumbad, Matacea, Contadero, Puerres, Córdoba (Nariño), Funes, Potosí, Sandoná, Guaitarilla.
7	Ibagué , Cajamarca, Alvarado, Coello, Piedras, Lérida, Venadillo, Gualanday, Espinal, Suárez (Tolima), Flandes, Girardot, Melgar, Ricaurte (Cundinamarca), Guamo, Ortega, Saldaña.	Carmen de Apicalá, Cunday, Icononzo, Pandi, Venecia (Cundinamarca), Boquerón, Nilo, Agua de Dios, Nariño (Cundinamarca), Villarica, Rovira, Valle de San Juan, San Luis (Tolima), San Antonio, Chaparral, Purificación, Prado, Dolores, Coyaima, Natagaima.
	Neiva , Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Aipe, Villavieja, Hobo, Yaguará, Teruel, Campoalegre, Gigante.	Algeciras, Santa María (Huila), Planadas, Iquira, Paicol, La Plata, Garzón, Alpujarra, Colombia.
	Florencia (Caquetá) , la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello.	Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elías, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila).
	Mocoa , Villagarzón.	Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamó.



Región de Cobertura	Municipios obligatorios	Municipios opcionales
8	Tunja , Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cómbita, Viracachá, Ciénaga, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cucaita, Samacá, Ventaquemada, Tumequé, Nuevo Colón, Villapinzón, Ramiriquí, Arabuco, Moniquirá, Sutamarchán, Tinjacá, Ráquira, Paipa, Duitama, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén, Tibasosa, Nobsa, Chocontá, Lenguazaque.	Firavitoba, Iza, Cuitiza, Tota, Pesca, Aquitania, Chiquinquirá, Buenavista (Boyacá), Pauna, San Pablo de Borbur, Rondón, Zetaquirá, Paz del Río, Socha.
	Yopal , Aguazul.	Pore, Paz de Ariporo.
9	Bucaramanga , Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro (Santander), Tona, Aratoca, El Playón, Barrancabermeja, Socorro, Oiba, Sabana de Torres, Mogotes, Simacota.	Curití, San Gil, Barichara, Zapatoca, San Vicente del Chucurí, La Esperanza, Suaita, Charalá, Barbosa (Santander), Velez, Puente Nacional, Bolívar (Santander), Cimitarra, Málaga.
	Cúcuta , Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano (Norte de Santander), Puerto Santander, Chinacota, Santiago (Norte de Santander), Duraina.	Pamplona, Sardinata, Toledo (Norte de Santander), Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Cácuta, Chitagá.
10	Villavicencio , Acacias, Curamal, Restrepo (Meta), Guamal (Meta), Guayabetal, Paratebueno, San Martín (Meta), Granada (Meta).	Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Barranca de Upía, Villanueva (Casanare), Moterrey, Tauramena, Puerto López.
	San José del Guaviare .	El Retorno, La Libertad, Calamar (Guaviare).
11	Bogotá D.C. , Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera (Cundinamarca), Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Chochí, Chipaqué, Fusagasugá, El Rosal, La Vega (Cundinamarca), Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé, Chocontá, Caquezá.	Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada (Cundinamarca), Ubaque, Fómeque, Cáqueza, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo (Cundinamarca), Boquerón, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita, Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera (Cundinamarca).
	San Andrés , Providencia y Santa Catalina.	
	Leticia .	Puerto Nariño.
	Quibdó .	Bahía Solano.
	Arauca .	
	Puerto Carreño .	
	Mitú .	
Puerto Inírida .		
12	San Andrés , Providencia y Santa Catalina.	
13	Leticia .	Puerto Nariño.
14	Quibdó .	Bahía Solano.
15	Arauca .	
16	Puerto Carreño .	
17	Mitú .	
18	Puerto Inírida .	

Fuente: Colombia Compra Eficiente.



Durante la ejecución del Acuerdo Marco de Precios Colombia Compra Eficiente puede adicionar municipios opcionales a las Regiones de Cobertura, cuando lo soliciten las Entidades Estatales.

IV. Requisitos habilitantes

A. Capacidad Jurídica

En el proceso de licitación del Acuerdo Marco de Precios pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Acuerdo Marco de Precios. La figura jurídica que utilice el Proponente debe tener una duración de por lo menos un tiempo igual a la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y un (1) año más.

El Proponente no debe estar en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida ser parte del Acuerdo Marco de Precios. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente hará la revisión pertinente.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar: (a) experiencia en la prestación de servicios de aseo y cafetería en el mercado institucional público o privado con por lo menos cinco (5) contratos por un valor total igual o superior al indicado en la Tabla 4 para cada Región de Cobertura; (b) por lo menos uno (1) de los contratos acreditados debe incluir la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico; y (c) por lo menos uno (1) de los contratos acreditados debe incluir la venta, suministro o puesta a disposición de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos para la prestación del servicio de aseo y cafetería.

Si el Proponente presenta Oferta para más de una Región de Cobertura debe acreditar su experiencia con cinco (5) o más contratos por un valor igual o mayor a la suma de la experiencia exigida para cada Región de Cobertura para la cual presenta Oferta.

El requisito habilitante de experiencia es en el mercado institucional en cualquier lugar.

Si el Proponente es plural su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP y con el Anexo 5, puesto que es necesario que la experiencia acreditada con tales contratos incluya la prestación de los servicios de mantenimiento locativo básico o de suministro o puesta a disposición de los insumos, elementos, equipos y maquinaria, información que no aparece en el RUP. Los contratos que el Proponente relacione en el Anexo 5 deben estar registrados en el RUP.

La experiencia acreditada por el Proponente inscrita en el RUP debe estar en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios 76111501 y 90101700.



Tabla 4 Experiencia

Región de Cobertura	Experiencia mínima requerida en SMMLV
Región 1	800
Región 2	800
Región 3	800
Región 4	800
Región 5	800
Región 6	800
Región 7	800
Región 8	800
Región 9	800
Región 10	800
Región 11	3.000
Región 12	200
Región 13	200
Región 14	200
Región 15	200
Región 16	200
Región 17	200
Región 18	200

Fuente: Colombia Compra Eficiente

C. Capacidad financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores financieros para el año 2013.

Tabla 5 Indicadores capacidad financiera

Región de Cobertura	Indicador	Indicador requerido
Todas	Liquidez	Mayor o igual a 1
Todas	Endeudamiento	Menor o igual a 85%
Todas	Cobertura de intereses	Mayor o igual a 1
Región 1	Capital de trabajo	\$ 150.000.000
Región 2	Capital de trabajo	\$ 200.000.000
Región 3	Capital de trabajo	\$ 150.000.000
Región 4	Capital de trabajo	\$ 150.000.000
Región 5	Capital de trabajo	\$ 150.000.000



Región 6	Capital de trabajo	\$ 30.000.000
Región 7	Capital de trabajo	\$ 150.000.000
Región 8	Capital de trabajo	\$ 100.000.000
Región 9	Capital de trabajo	\$ 150.000.000
Región 10	Capital de trabajo	\$ 100.000.000
Región 11	Capital de trabajo	\$ 1.300.000.000
Región 12	Capital de trabajo	\$ 50.000.000
Región 13	Capital de trabajo	\$ 50.000.000
Región 14	Capital de trabajo	\$ 50.000.000
Región 15	Capital de trabajo	\$ 30.000.000
Región 16	Capital de trabajo	\$ 30.000.000
Región 17	Capital de trabajo	\$ 30.000.000
Región 18	Capital de trabajo	\$ 30.000.000

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

El Proponente cuyos gastos de intereses sean cero (0) queda habilitado respecto del indicador de cobertura de intereses.

Si el Proponente presenta Oferta para más de una Región de Cobertura debe acreditar un capital de trabajo igual o mayor a la suma del capital de trabajo exigido por cada Región de Cobertura para la cual presente Oferta.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capital de trabajo corresponde a la suma de los capitales de trabajo acreditados por cada uno de sus integrantes.

Si el Proponente es plural debe acreditar su índice de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses ponderando cada uno de los componentes de los indicadores de los miembros del Proponente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. La siguiente es la fórmula aplicable para estos indicadores.

$$\frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con el RUP y con el Anexo 6, pues en el RUP no está registrado el capital de trabajo.

D. Capacidad organizacional

El Proponente debe acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional para el año 2013.



Tabla 6 Indicadores de capacidad organizacional

Región de Cobertura	Indicador	Indicador requerido
Todas	Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional / patrimonio	Mayor o igual a 0
Todas	Rentabilidad del activo: utilidad operacional / activo total	Mayor o igual a 0

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio el Proponente cuyo patrimonio sea cero (0), no podrá calcular el indicador, caso en el cual el Proponente no cumple el indicador.

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio, el Proponente que presente una utilidad operacional negativa, no cumplirán con el indicador solicitado.

Si el Proponente es plural debe acreditar sus índices rentabilidad del patrimonio y del activo ponderando cada uno de los componentes de los indicadores de los miembros del Proponente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. La siguiente es la fórmula aplicable para estos indicadores.

$$\frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

V. Criterios de evaluación de las Ofertas

Colombia Compra Eficiente debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

Colombia Compra Eficiente debe evaluar las Ofertas presentadas para cada Región de Cobertura teniendo en cuenta el siguiente puntaje.

Tabla 7 Puntaje para la evaluación de las Ofertas

Factor de evaluación	Puntaje
Personal	40
Bienes de Aseo y Cafetería	30
Servicios Especiales	10
AIU	10
Industria nacional	10
Total	100

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

A. Personal

El Proponente debe ofrecer un precio del servicio del personal que prestará el Servicio Integral de Aseo y Cafetería para cada Región de Cobertura. Este valor debe cubrir la remuneración mensual



tiempo completo² del personal y todos los costos, gastos o erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, a los exámenes y a cualquier otro costos o gasto requerido para cumplir la normativa laboral colombiana, salvo el valor de los recargos por trabajo habitual extra, nocturno, dominical y festivo.

El factor de personal recibe hasta 40 puntos, así:

Tabla 8 Puntaje servicio del personal por perfil

Perfil	Puntaje
Operario de aseo y cafetería	20
Operario auxiliar	8
Operario de mantenimiento	7
Coordinador de tiempo completo	5
Total	40

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor del operario auxiliar y del operario de mantenimiento debe incluir el valor del uso de la maquinaria, herramientas y equipos requeridos para la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico establecido en el Anexo 2 del pliego de condiciones.

Colombia Compra Eficiente debe asignar el puntaje a la Oferta por cada uno de los perfiles con base en la siguiente fórmula.

Puntaje operario de aseo y cafetería

$$= 20 \times \left(1 - \left(\frac{\text{Valor ofrecido operario de aseo y cafetería} - \text{Valor mínimo operario de aseo y cafetería}}{\text{Valor máximo operario de aseo y cafetería} - \text{Valor mínimo operario de aseo y cafetería}} \right)^2 \right)^{1/2}$$

$$\text{Puntaje operario auxiliar} = 8 \times \left(1 - \left(\frac{\text{Valor ofrecido operario auxiliar} - \text{Valor mínimo operario auxiliar}}{\text{Valor máximo operario auxiliar} - \text{Valor mínimo operario auxiliar}} \right)^2 \right)^{1/2}$$

Puntaje operario de mantenimiento

$$= 7 \times \left(1 - \left(\frac{\text{Valor ofrecido operario de mantenimiento} - \text{Valor mínimo operario de mantenimiento}}{\text{Valor máximo operario de mantenimiento} - \text{Valor mínimo operario de mantenimiento}} \right)^2 \right)^{1/2}$$

Puntaje coordinador de tiempo completo

$$= 5 \times \left(1 - \left(\frac{\text{Valor ofrecido coordinador de tiempo completo} - \text{Valor mínimo coordinador de tiempo completo}}{\text{Valor máximo coordinador de tiempo completo} - \text{Valor mínimo coordinador de tiempo completo}} \right)^2 \right)^{1/2}$$

La Oferta del Proponente para este componente debe estar entre los valores máximos y mínimos señalados en la siguiente tabla:

Tabla 9 Valor mínimo y máximo del personal por perfil

Perfil	Valor mínimo	Valor máximo
Operario de aseo y cafetería	\$ 1.000.000	\$ 1.500.000
Operario auxiliar	\$ 1.100.000	\$ 1.600.000

² Es la jornada ordinaria de trabajo la cual es de 8 horas al día y de 48 horas a la semana.



Operario de mantenimiento	\$ 1.200.000	\$ 1.800.000
Coordinador de tiempo completo	\$ 1.300.000	\$ 2.500.000

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El puntaje del factor de Personal corresponde a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los perfiles: (i) operario de aseo y cafetería; (ii) operario auxiliar; (iii) operario de mantenimiento; y (iv) coordinador de tiempo completo.

B. Bienes de Aseo y Cafetería

El factor de Bienes de Aseo y Cafetería recibe hasta 30 puntos, así:

Tabla 10 Puntaje Bienes de Aseo y Cafetería

Bienes de Aseo y Cafetería	Puntaje
Precio de los Bienes de Aseo y Cafetería	
Insumos	15
Elementos, equipos y maquinaria	10
Protección al medio ambiente	
Bienes de Aseo y Cafetería biodegradables	5
Total	30

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

1. Precio de los Bienes de Aseo y Cafetería

La Oferta debe incluir el precio unitario de los Bienes de Aseo y Cafetería identificados en el Anexo 8A del presente documento. El precio unitario de los Bienes de Aseo y Cafetería que son elementos, equipos y maquinaria debe corresponder a precios para su uso o alquiler.

Colombia Compra Eficiente asignará un puntaje máximo a cada bien de acuerdo con su peso en el histórico la contratación de Bienes de Aseo y Cafetería³. La fórmula para calcular el puntaje del Proponente es la siguiente.

Si (Precio ofrecido del bien < Precio promedio ofrecido del bien)

entonces

Puntaje del bien = Puntaje máximo del bien

De lo contrario,

Puntaje del bien =

$$Puntaje\ máximo\ del\ bien \times \left[\frac{(Precio\ máximo\ ofrecido\ del\ bien - Precio\ ofrecido\ bien)}{(Precio\ máximo\ ofrecido\ del\ bien - Precio\ promedio\ ofrecido\ del\ bien)} \right]$$

El puntaje total del Proponente para el componente de precio de los Bienes de Aseo y Cafetería corresponde a la suma de los puntajes obtenidos para cada bien en los grupos de: (i) insumos y (ii)

³ Anexo 3 de los Estudios y documentos previos.



elementos, equipos y maquinaria. Con el fin de evaluar sobre los puntos asignados a cada grupo, el puntaje total del componente de precio de los Bienes de Aseo y Cafetería será calculado de la siguiente manera.

Puntaje componente de precio Bienes de Aseo y Cafetería =

$$15 \times \frac{\text{Suma de puntajes obtenidos por bien en el grupo de insumos}}{\text{Suma de puntajes máximos por bien en el grupo de insumos}} + 10 \times \frac{\text{Suma de puntajes obtenidos por bien en el grupo de elementos, equipos y maquinaria}}{\text{Suma de puntajes máximos por bien en el grupo de elementos, equipos y maquinaria}}$$

2. Protección al medio ambiente

Colombia Compra Eficiente otorga puntaje de acuerdo por los Bienes de Aseo y Cafetería establecidos en el Anexo 8B ofrecidos por el Proponente y que son biodegradables.

El Proponente debe presentar el certificado de biodegradabilidad del bien el cual debe ser emitido por: (a) un laboratorio acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM–; (b) el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC–; o (c) una universidad reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. El certificado debe indicar claramente la marca del bien y la manifestación de que el bien es biodegradable.

Si el Proponente no cuenta con cualquier de las tres certificados de que trata el párrafo anterior no obtiene el puntaje máximo para el respectivo bien. Sin embargo, el Proponente puede obtener hasta el 50% del puntaje asignado a un Bien de Aseo y Cafetería biodegradable si presenta un certificado de biodegradabilidad emitido por el laboratorio del fabricante el cual debe contar con competencia técnica. La certificación debe indicar claramente la marca del bien y la manifestación de que el bien es biodegradable.

Si el Proponente indica más de una marca por Bien de Aseo y Cafetería, debe presentar certificaciones de biodegradabilidad para cada una de ellas para obtener el puntaje asignado a ese bien.

La suma total de los puntajes de los Bienes de Aseo y Cafetería biodegradables es 420. Por lo tanto, el puntaje total del componente de protección al medio ambiente será calculado de la siguiente manera.

Puntaje componente de medio ambiente =

$$= 5 \times \frac{\text{Suma de los puntajes obtentidos por bien biodegradable}}{420}$$

C. Servicios Especiales

El factor de Servicios Especiales recibe hasta 10 puntos así.



Tabla 11 Puntaje Servicios Especiales

Servicio Especial	Precio	Puntaje
Fumigación	Por m ² por fumigación	5
Jardinería	Por m ² mes	5
Total		10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El Proponente debe ofrecer un precio por metro cuadrado para la prestación de los Servicios Especiales. Las Ofertas que no incluyan un precio para cada Servicio Especial no serán válidas.

Colombia Compra Eficiente calculará el promedio del precio ofrecido por metro cuadrado para cada Región de Cobertura para los Servicios Especiales de: (i) fumigación y (ii) jardinería y asignará al Proponente el puntaje del Servicio Especial así:

Si (Precio ofrecido del Servicio Especial < Precio promedio ofrecido del Servicio Especial)

entonces

Puntaje del Servicio Especial = Puntaje máximo del Servicio Especial

De lo contrario,

Puntaje del Servicio Especial =

Puntaje máximo del Servicio Especial ×

$$\left[\frac{(\text{Precio máximo ofrecido del Servicio Especial} - \text{Precio ofrecido del Servicio Especial})}{(\text{Precio máximo ofrecido del Servicio Especial} - \text{Precio promedio ofrecido del Servicio Especial})} \right]$$

El puntaje total corresponde a la suma de los puntajes obtenidos para cada Servicio Especial: (i) fumigación y (ii) jardinería.

D. AIU

El Proponente debe ofrecer el porcentaje de AIU sobre el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por cada Región de Cobertura.

El factor de AIU recibe hasta 10 puntos y será calculado de la siguiente manera.

Puntaje por factor de AIU =

$$10 \times \frac{(\text{Mayor AIU ofrecido} - \text{Menor AIU ofrecido}) - \text{AIU ofrecido por el Proponente}}{\text{Mayor AIU ofrecido}}$$

El AIU que ofrecido por el Proponente debe ser superior a uno (1).

E. Apoyo a la industria nacional

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, Colombia Compra Eficiente asignará 10 puntos a las ofertas de Servicios Nacionales de acuerdo con la normativa aplicable.



F. Puntaje final de las Ofertas

El puntaje final de las Ofertas es la sumatoria de los puntajes obtenidos en los factores de selección y debe ser calculado de la siguiente forma.

Punaje final de las Ofertas =

puntaje factor de personal + puntaje factor de Bienes de Aseo y Cafetería + puntaje factor Servicios Especiales + puntaje factor AIU

Colombia Compra Eficiente evaluará los Proponentes en cada Región de Cobertura en donde participen.

VI. Oferta

A. Presentación

El Proponente debe presentar su Oferta con el Anexo 9 diligenciado, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIII, acompañada de los demás Anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección X.A.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico y en medio electrónico.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta con el nombre del Proponente y su NIT indicado en la tapa. La Oferta debe contener un índice y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección procesoscontratación@colombiacompra.gov.co.

El formato original de los Anexos es aquel con el cual fueron publicados en el SECOP. El Proponente debe presentar los Anexos 8A y 8B en formato Excel. La documentación soporte (fichas técnicas, NSO y certificados de biodegradabilidad) debe ser entregada en formato .pdf que permita el reconocimiento de texto.

En caso de discrepancia entre el documento físico y el documento electrónico, prima el contenido del documento físico (el documento electrónico se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En el día señalado en el Cronograma para presentar las Ofertas, Colombia Compra Eficiente publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 60 días calendario, contados a partir de su presentación.



Las Ofertas deben contener los siguientes apartados.

1. Requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta un apartado que contenga los siguientes documentos:

(a) Capacidad jurídica

- (i) Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o si el Proponente es plural, el de cada uno de sus miembros.
- (ii) Certificado del RUP del Proponente singular o si el Proponente es plural, el de cada uno de sus miembros.
- (iii) Copia del acuerdo de conformación del Proponente plural en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural y sus responsabilidades, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- (iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (v) Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- (vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte, para lo cual debe presentar el Anexo10.

(b) Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección IV.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP y el Anexo 5 suscrito por su representante legal. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 10.

(c) Capacidad financiera y capacidad organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección IV.C y IV.D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP y el Anexo 6 suscrito por su representante legal y su revisor fiscal o contador, junto con sus anexos (balance general, con sus notas a 31 de diciembre de 2013).

2. Región de Cobertura

El Proponente debe incluir en su Oferta un apartado que contenga el Anexo 7, en el cual debe indicar las Regiones de Cobertura para las cuales presenta su Oferta.



3. Oferta

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato contenido en los Anexos 8A, 8B y 8C suscritos por su representante legal. Los Anexos 8A y 8B debe entregarlos en medio magnético en formato Excel. El Proponente debe presentar un juego de Anexos 8A, 8B y 8C por cada Región de Cobertura para la cual presenta Oferta.

El Anexo 8B debe estar acompañado de los certificados de biodegradabilidad de los bienes para cada Región de Cobertura y para cada marca ofrecida de acuerdo con la sección V.B.2. Cada certificado debe indicar claramente la entidad que lo emite, la marca del bien y la manifestación de que el bien es biodegradable.

El Anexo 8C debe estar acompañado de la siguiente información para cada Región de cobertura y marca ofrecida: (i) las fichas técnicas requeridas con la foto, especificaciones y marca del producto de acuerdo con el Anexo 4 del presente documento, y (iii) las NSO requeridas de acuerdo con lo indicado en el Anexo 4 del presente documento. En el caso de los bienes que requieren NSO y son comercializados únicamente en el mercado institucional e industrial, el Proponente debe presentar en su lugar el Certificado de No Requiere NSO expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA–.

Los Anexos 8A y 8B deben contener la o las marcas ofrecidas por el Proponente para cada Bien de Aseo y Cafetería. Las marcas relacionadas por el Proponente en el Anexo 8B deben coincidir con las establecidas en Anexo 8A para un mismo bien.

B. Verificación de los requisitos habilitantes

Colombia Compra Eficiente debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes en la oportunidad a la que se refiere el Cronograma y publicará un informe utilizando el Apéndice 2.

Colombia Compra Eficiente solicitará a los Proponentes subsanar los requisitos habilitantes o aclarar la información en la oportunidad establecida en el Cronograma de que trata la sección XIII.

C. Evaluación de la Ofertas

Las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas por Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la sección V.

D. Rechazo

Colombia Compra Eficiente rechazará las Ofertas presentadas luego de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma, las presentadas por Proponentes que no hayan cumplido con el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 durante en el Proceso de Contratación y todas aquellas que deban ser rechazadas de acuerdo con la ley.



VII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación se encuentra sujeto a los Acuerdos Comerciales con Chile, el Salvador, Guatemala, Honduras, México, Liechtenstein, Suiza, Canadá, EE.UU y la Unión Europea. En consecuencia se concederá Trato Nacional a Proponentes de dichos países, así como a Proponentes de países miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

Así mismo, se concede Trato Nacional a aquellos Proponentes de Estados a los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad.

Tabla 12 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Sí	Sí	No	Sí
Chile	Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos	Sí	Sí	No	Sí
El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Honduras	Sí	Sí	No	Sí
Liechtenstein	Sí	Sí	No	Sí
Suiza	Sí	Sí	No	Sí
México	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina de Naciones	Sí	Sí	No	Sí

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

VIII. Adjudicación

Colombia Compra Eficiente debe asignar un puntaje total a los Proponentes por cada una de las Regiones de Cobertura ofrecidas teniendo en cuenta los factores de personal, Bienes de Aseo y Cafetería, Servicios Especiales y el incentivo a la industria nacional.

Colombia Compra Eficiente adjudicará el Acuerdo Marco de Precios por cada Región de Cobertura. Si el número de adjudicatarios por Región de Cobertura es menor al indicado en la Tabla 13 como número mínimo de adjudicatarios, Colombia Compra Eficiente declarará desierto el Proceso de Contratación para esa Región de Cobertura.

Tabla 13 Mínimo y máximo de adjudicatarios en cada Región de Cobertura

Región de cobertura	N° mínimo de adjudicatarios	N° máximo de adjudicatarios
1	2	5
2	2	6



3	2	4
4	2	5
5	2	6
6	2	3
7	2	6
8	2	4
9	2	4
10	2	3
11	4	15
12	1	3
13	1	3
14	1	3
15	1	3
16	1	3
17	1	2
18	1	2

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente adjudicará el Acuerdo Marco de Precios por Región de Cobertura así:

- Si el número de Proponentes que cumplen los requisitos habilitantes y presentan Oferta válida para una Región de Cobertura es mayor al número máximo de adjudicatarios para esa Región de Cobertura, Colombia Compra Eficiente adjudicará a los Proponentes mejor calificados hasta completar el número máximo de adjudicatarios.
- Si el número de Proponentes que cumplen los requisitos habilitantes y presentan Oferta válida para una Región de Cobertura es igual al número mínimo de adjudicatarios, Colombia Compra Eficiente adjudicará a estos la Región de Cobertura.
- Si el número de Proponentes que cumplen los requisitos habilitantes y presentan Oferta válida para una Región de Cobertura es (a) menor o igual al número máximo de adjudicatarios para esa Región de Cobertura y (b) mayor al número mínimo de adjudicatarios para esa Región de Cobertura, Colombia Compra Eficiente adjudicará a un número de Proponentes igual al número de Ofertas recibidas menos 1.

X = Número de Proponentes para la Región de Cobertura

N_{max} = Número máximo de adjudicatarios para la Región de Cobertura

N_{min} = Número mínimo de adjudicatarios para la Región de Cobertura

$$\begin{cases} N_{max}, si X \geq N_{max} + 1 \\ X - 1, si N_{min} < X \leq N_{max} \end{cases}$$

Si el número de Ofertas es menor al número mínimo de adjudicatarios, Colombia Compra Eficiente debe declarar desierto el Proceso de Contratación para esa Región de Cobertura.



Colombia Compra Eficiente debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma utilizando los Apéndices 2, 3A, 3B, 3B(i), 3B(ii), 3B(iii), 3B(iv), 3B(v) y 4 respectivamente.

Si hay empate en una Región de Cobertura, Colombia Compra Eficiente adjudicará la Región de Cobertura a quien haya ofrecido un mayor puntaje por el factor de protección al medio ambiente. Si el empate persiste aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 y si persiste, adjudicará a la Oferta presentada primero en el tiempo.

La adjudicación tendrá lugar en la audiencia pública que se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma.

IX. Riesgos

A continuación Colombia Compra Eficiente identifica los Riesgos del Proceso de Contratación del Acuerdo Marco de Precios, desde su planeación hasta su liquidación.



Tabla 14 Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Selección	Económico	Participación insuficiente de los Proponentes en algunas Regiones de Cobertura	Imposibilidad de ofrecer el Acuerdo Marco de Precios en algunas Regiones de Cobertura. Competencia limitada en la Operación Principal y en la Operación Secundaria.	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	(i) Estudio de Mercado sólido y diseño del Proceso de Contratación teniendo en cuenta las condiciones del mercado (ii) Socialización del Acuerdo Marco de Precios en las Regiones de Cobertura. (iii) Estipulación en el pliego de condiciones del número mínimo de adjudicatarios por Región de Cobertura	2	4	6	Alto	No	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Acuerdo Marco de Precios	(i) Verificación del número de Proveedores requeridos para satisfacer la demanda, durante la elaboración del Estudio de Mercado (ii) Verificación de la divulgación del Proceso de Contratación a los Proveedores en las Regiones de Cobertura (iii) Verificación de la definición de un mínimo de adjudicatarios por Región de Cobertura en el pliego de condiciones	(i) En la elaboración y revisión del Estudio de Mercado (ii) Durante las reuniones de socialización del Proceso de Contratación (iii) Durante la elaboración y revisión de los pliegos de condiciones



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Externo	Selección / Ejecución	Operacional	Colusión de los Proveedores	El Acuerdo Marco de Precios no logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	(i) Estudio de Mercado sólido y redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado (ii) Socialización del Acuerdo Marco de Precios en las Regiones de Cobertura.	2	4	6	Alto	No	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Acuerdo Marco de Precios	(i) Verificación del número de Proveedores requeridos para satisfacer la demanda y lograr condiciones competitivas, durante la elaboración del Estudio de Mercado (ii) Verificación de la divulgación del Proceso de Contratación a los Proveedores en las Regiones de Cobertura	(i) En la elaboración y revisión del Estudio de Mercado (ii) Durante las reuniones de socialización del Proceso de Contratación



N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional / De la naturaleza	Deficiencias en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por causas ajenas al Proveedor	Prestación inadecuada del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora	1	3	4	Bajo	Proveedor	(i) Estipulación en el Acuerdo Marco de Precios del mecanismo para declarar una causa ajena. (ii) Estipulación en los Documentos del Proceso de la obligación del Proveedor de implementar un plan de contingencia para normalizar la prestación del servicio	1	3	4	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento o del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Verificación de la inclusión de las estipulaciones en los Documentos del Proceso	Durante la elaboración y revisión de los Documentos del Proceso



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en las regulaciones laborales o tributarias aplicables al Acuerdo Marco de Precios	Variación de las condiciones pactadas en el Acuerdo Marco de Precios	1	3	4	Bajo	Colombia Compra Eficiente	(i) Ajustes por variación en el SMMLV y en los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería. (ii) Estipulación contractual que permite revisar los precios frente a modificaciones en regulaciones laborales y tributarias	1	2	3	Bajo	Sí	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	Hasta el vencimiento o del plazo Acuerdo Marco de Precios	(i) Revisión y ajuste de los precios del personal y de los Bienes de Aseo y Cafetería (ii) Verificación de la inclusión de las estipulaciones en los Documentos del Proceso.	(i) Al finalizar la vigencia de 2014 y 2015 (ii) Durante la elaboración y revisión de los Documentos del Proceso
5	General	Externo / Interno	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco de Precios con un Proveedor	Disminución de la capacidad de los Proveedores para satisfacer la demanda en la Región de Cobertura	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Estipulación en el pliego de condiciones del número mínimo de adjudicatarios por Región de Cobertura	3	3	6	Alto	Sí	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Acuerdo Marco de Precios	Verificación de la definición de un mínimo de adjudicatarios por Región de Cobertura en el pliego de condiciones	Durante la elaboración y revisión de los pliegos de condiciones



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Prestación inadecuada del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora	2	3	5	Medio	Proveedorador	<p>Estipulación en los Documentos del Proceso para:</p> <p>(i) establecer las especificaciones de los servicios y de los Bienes de Aseo y Cafetería y facultad del Supervisor para solicitar cambio de los Bienes de Aseo y Cafetería</p> <p>(ii) facultad del supervisor de la Orden de Compra de solicitar cambios en el personal</p> <p>(iii) sanciones por deficiencias en la calidad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería</p>	1	2	3	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente / Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento o del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Verificación de la inclusión de las estipulaciones en los Documentos del Proceso.	Durante la elaboración y revisión de los Documentos del Proceso



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento de la marca de los Bienes de Aseo y Cafetería	Prestación inadecuada del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora	1	2	3	Bajo	Proveedor	(i) Inscripción por parte del Proveedor de hasta dos (2) marcas para cada Bien de Aseo y Cafetería (ii) Estipulación de un mecanismo de reemplazo de marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería	1	1	2	Bajo	Sí	Colombia Compra Eficiente / Proveedor	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento o del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Verificación de la inclusión de las estipulaciones en los Documentos del Proceso.	Durante la elaboración y revisión de los Documentos del Proceso
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retiro o restricción del Bien de Aseo y Cafetería en el mercado nacional	Prestación inadecuada del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora	1	2	3	Bajo	Proveedor	Estipulación de un mecanismo de sustitución de Bienes de Aseo y Cafetería	1	1	2	Bajo	Sí	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento o del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Verificación de la estipulación en los Documentos del Proceso.	Durante la elaboración y revisión de los Documentos del Proceso



N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por el Proveedor a la propiedad de la Entidad Compradora	Impacto negativo en el patrimonio y en el normal funcionamiento de la Entidad Compradora	1	2	3	Bajo	Proveedor	Estipulación en los Documentos del Proceso de la responsabilidad del Proveedor y del mecanismo de solución y arreglo directo	1	1	2	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento o del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Verificación de la estipulación en los Documentos del Proceso.	Durante la elaboración y revisión de los Documentos del Proceso
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por parte de la Entidad Compradora o de un tercero visitante a los insumos, elementos, equipos o maquinaria propiedad del Proveedor.	(i) Falta de insumos, elementos, equipos o maquinaria requeridos para la correcta prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería (ii) Reclamaciones de los Proveedores a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente	2	2	4	Bajo	Proveedor	(i) Estipulación en los Documentos del Proceso del procedimiento a seguir en el caso de daños menores (ii) Estipulación en los Documentos del Proceso del procedimiento a seguir para daños que no puedan ser considerados menores. Establecimiento de un mecanismo de solución y arreglo directo	2	1	3	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento o del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Verificación de la estipulación en los Documentos del Proceso.	Durante la elaboración y revisión de los Documentos del Proceso



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La Entidad Compradora no solicita el personal o Bienes de Aseo y Cafetería suficientes para satisfacer su necesidad	Cubrimiento inadecuado de la necesidad de Servicio Integral de Aseo y Cafetería de la Entidad Compradora	2	3	5	Medio	Entidad Compradora	(i) Realización por parte del Proveedor de la visita técnica en las instalaciones de la Entidad Compradora (ii) Estipulación en el Acuerdo Marco de Precios de la responsabilidad de la Entidad Compradora de solicitar personal y Bienes de Aseo y Cafetería suficientes para la prestación de un servicio de calidad	1	3	4	Bajo	No	Proveedor / Entidad Compradora / Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento o del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Verificación de la estipulación en el Acuerdo Marco de Precios sobre la opción del Proveedor de llevar a cabo la visita técnica y de la responsabilidad de la Entidad Compradora para solicitar personal y Bienes de Aseo y Cafetería suficientes para satisfacer su necesidad	Durante la elaboración y revisión del Acuerdo Marco de Precios



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del Proveedor en el pago de salarios y prestaciones sociales a su personal	(i) No cubrimiento de la necesidad de Servicio Integral de Aseo y Cafetería de la Entidad Compradora por paros del personal (ii) Demandas a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	2	4	6	Alto	Proveedor	(i) Revisión por parte del supervisor del contrato de los requerimientos para el pago: certificados de paz y salvo con los salarios y prestaciones sociales y planillas de cotización del personal (ii) Imposición de sanciones al Proveedor por el no pago de salarios y prestaciones a su personal (iii) Establecimiento de la garantía única de cumplimiento y el amparo para el pago de salarios y prestaciones sociales	1	4	5	Medio	Si	Entidad Compradora Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento o del plazo del Acuerdo Marco de Precios	(i) Revisión por parte del supervisor de la Entidad Compradora del cumplimiento de los requisitos para pago al Proveedor (ii) Supervisión de Acuerdo Marco de Precios por parte de Colombia Compra Eficiente	(i) Mensual (ii) Permanente

Fuente: Colombia Compra Eficiente.



X. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de Colombia Compra Eficiente por un valor de mil (1.000) SMMLV y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios.

B. Garantía de cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Acuerdo Marco de Precios debe presentar una garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con los valores establecidos en la siguiente tabla para cada Región de Cobertura.

Tabla 15 Garantía de cumplimiento

Región de Cobertura	Cubrimiento requerido en pesos
Región 1	\$ 70.000.000
Región 2	\$ 100.000.000
Región 3	\$ 70.000.000
Región 4	\$ 100.000.000
Región 5	\$ 70.000.000
Región 6	\$ 30.000.000
Región 7	\$ 100.000.000
Región 8	\$ 50.000.000
Región 9	\$ 100.000.000
Región 10	\$ 50.000.000
Región 11	\$ 1.000.000.000
Región 12	\$ 30.000.000
Región 13	\$ 30.000.000
Región 14	\$ 30.000.000
Región 15	\$ 30.000.000
Región 16	\$ 30.000.000
Región 17	\$ 30.000.000
Región 18	\$ 30.000.000

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Si el Proponente participa en varias Regiones de Cobertura debe presentar una garantía de cumplimiento cuyo cubrimiento corresponda a la suma de los valores exigidos para cada Región de Cobertura.



La garantía de cumplimiento debe contener los siguientes amparos: (i) cumplimiento del contrato; por una vigencia igual a la duración del Acuerdo Marco de Precios y cuatro (4) meses más y; (ii) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una vigencia igual a la duración del Acuerdo Marco de Precios y tres (3) años más.

En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías.

C. Garantía de responsabilidad civil extracontractual

El Proveedor del Acuerdo Marco de Precios debe constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual de cobertura global a favor de las Entidades Compradoras por un valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con vigencia por un año a partir de la firma del Acuerdo Marco de Precios. Durante la ejecución del Acuerdo Marco de Precios, el Proveedor debe incrementar el cubrimiento de esta garantía cuando el valor de sus Órdenes de Compra suba, de acuerdo a los valores establecidos en la siguiente tabla.

Tabla 16 Incremento en el valor asegurado de acuerdo al valor de las Órdenes de Compra

Mayor a	Menor o igual a	Cubrimiento requerido
\$ 0	\$ 924.000.000	200 SMMLV
\$ 924.000.000	\$ 1.540.000.000	300 SMMLV
\$ 1.540.000.000	\$ 3.080.000.000	400 SMMLV
\$ 3.080.000.000	\$ 6.160.000.000	500 SMMLV
\$ 6.160.000.000	-	El 5% del valor de las Órdenes de Compra registrado cada 6 meses y hasta 75.000 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Una vez cumplidos los primeros 11 meses de ejecución del Acuerdo Marco de Precios, el Proponente debe extender la vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual por un año adicional. Si la vigencia del Acuerdo Marco de Precios es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

XI. Supervisión del Acuerdo Marco de Precios

El Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente está encargado de la supervisión del Acuerdo Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios no tendrá interventor.

XII. Acuerdo Marco de Precios

El Acuerdo Marco de Precios es típicamente un contrato de cuantía indeterminada. El valor final del Acuerdo Marco de Precios corresponderá a la suma del valor de las Órdenes de Compra que



sean colocadas durante su vigencia. Colombia Compra Eficiente estimó un valor de \$130.000 millones de pesos para el Acuerdo Marco de Precios⁴.

A. Operación Principal

1. Partes del Acuerdo Marco de Precios

Las partes del Acuerdo Marco de Precios serán los Proponentes que hayan resultado adjudicatarios en la licitación pública y Colombia Compra Eficiente. Las Entidades Compradoras son parte del Acuerdo Marco de Precios a partir de la colocación de la Orden de Compra.

2. Objeto del Acuerdo Marco de Precios

El objeto del Acuerdo Marco de Precios es: (a) establecer las condiciones para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de los Proveedores; y (d) la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

3. Catálogo

Colombia Compra Eficiente es responsable de publicar el Catálogo, actualizarlo y promover que las Entidades Estatales contraten el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al Amparo del Acuerdo Marco de Precios.

Colombia Compra Eficiente publicará en el Catálogo para cada uno de los Proveedores: (i) el precio del servicio del personal; (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería; (iii) las marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería; (iv) los Bienes de Aseo y Cafetería biodegradables con los que presta el servicio; (v) el precio de los Servicios Especiales; y (vi) el AIU para cada Región de Cobertura.

Los precios publicados en el Catálogo estarán vigentes durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y sobre ellos el Proveedor incluirá en la factura el valor del IVA y de los gravámenes adicionales propios de los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora.

4. Tienda Virtual del Estado Colombiano

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los Proveedores y de las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano, un aplicativo en el SECOP donde se llevan a cabo las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente está encargada de publicar el Acuerdo Marco de Precios en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de mantener actualizada la información publicada.

5. Administración del Acuerdo Marco de Precios

Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración del Acuerdo Marco de Precios.

4 Ver sección II.E de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación LP-AMP-021-2014.



6. Vigencia del Acuerdo Marco de Precios

El Acuerdo Marco de Precios estará vigente hasta el 30 de octubre de 2016, término prorrogable por un (1) año. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prorrogar el término del Acuerdo Marco de Precios por un (1) año adicional, por lo menos 90 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco de Precios, este terminará al vencimiento de su plazo.

El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco de Precios durante la prórroga.

El Proveedor debe extender la vigencia de las garantías cuando hay una prórroga en el plazo del Acuerdo Marco de Precios.

7. Obligaciones de las partes

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer cada una de las obligaciones de las partes, la forma de cumplir con ellas y las sanciones a que da lugar su incumplimiento.

La inscripción de los Proveedores en el SIIF es responsabilidad de Colombia Compra Eficiente.

8. Garantías

El Acuerdo Marco de Precios debe reflejar las condiciones de las garantías a las que se refiere la sección X del presente documento.

9. Cesión del Acuerdo Marco de Precios y cambios en la persona jurídica del Proveedor

Los Proveedores no pueden ceder parcial ni totalmente sus obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios.

Si uno de los Proveedores es objeto de una fusión o escisión empresarial, Colombia Compra Eficiente tiene el derecho de conocer las condiciones de la fusión o de la escisión para garantizar que no haya modificaciones en la condición del Proveedor que puedan afectar el cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios y en caso de que sea necesario pedir las garantías o las contraprestaciones necesarias para su cumplimiento.

10. Caso fortuito o fuerza mayor

Las condiciones para avisar una situación de caso fortuito o fuerza mayor y para manejar el Acuerdo Marco de Precios en tales circunstancias son establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.



B. Operación Secundaria

1. Identificación de la necesidad, consulta del Catálogo y vinculación al Acuerdo Marco de Precios

La Entidad Estatal interesada en contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios debe ingresar al Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y verificar la Región de Cobertura requerida. Luego debe diligenciar el formulario de estudios y documentos previos, solicitar la cotización y vincularse al Acuerdo Marco de Precios.

2. Selección del Proveedor por parte de la Entidad Compradora

La Entidad Compradora debe enviar una solicitud de cotización a los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el formato indicado para el efecto, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. Los Proveedores deben responder a esta solicitud con una cotización vinculante dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al envío de la misma.

El formato de solicitud de cotización contiene, entre otras cosas, (i) ciudad y ubicación de las instalaciones; (ii) personal y perfil solicitado; (iii) actividades que debe cubrir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, las cuales estarán dentro de las descritas en el Anexo 2 del presente documento; (iv) descripción de las instalaciones (tamaño del área, número de plantas, área de zonas verdes); (v) Servicios Especiales solicitados; (vi) estimado de cantidades de Bienes de Aseo y Cafetería requeridos.

La Entidad Compradora debe requerir en la solicitud de cotización el servicio del personal por mínimo medio tiempo⁵. El valor del servicio del personal de medio tiempo corresponde a máximo al 60% del valor de tiempo completo ofrecida por el Proveedor.

El Proveedor en la cotización debe indicar el IVA aplicable sobre el valor estimado del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Si la expedición de la Orden de Compra es objeto de algún gravamen adicional al IVA, la Entidad Compradora debe señalarlo en la solicitud de cotización e indicar su monto o la forma de calcularlo.

En la solicitud de cotización la Entidad Compradora debe establecer un horario de tres (3) horas durante los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la solicitud de cotización para que los Proveedores puedan visitar las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de elaborar su cotización. Esta visita es opcional y los costos asociados a la misma son íntegramente del Proveedor.

La cotización debe indicar con claridad el valor de cada uno de sus componentes, a saber (a) personal; (b) Bienes de Aseo y Cafetería; (c) Servicios Especiales; y (d) AIU.

El precio del servicio del personal y de los Servicios Especiales cotizados deben ser iguales o menores a los del Catálogo para cada Proveedor y Región de Cobertura, salvo en el caso en el

⁵ Para efectos del Acuerdo Marco de Precios la jornada de medio tiempo es la mitad de la jornada máxima equivalente a 4 horas al día y 24 horas a la semana.



que haya lugar a recargos por trabajo habitual extra, nocturno, dominical y festivo, los cuales deben ser calculados por el Proveedor, de acuerdo con la sección XII.B.8. Los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería cotizados deben ser menores o iguales a los establecidos en el Catálogo para cada Proveedor y Región de Cobertura.

Si la Entidad Compradora requiere la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Leticia, Quibdó, Arauca, Puerto Carreño, Mitú o Puerto Inírida debe solicitar la cotización a los Proveedores de las Regiones de Cobertura respectiva. Cuando la Entidad Compradora requiere el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en: (a) Bogotá y en cualquiera de las Regiones de Cobertura 12 a 18; o (b) en tres o más de las Regiones de Cobertura 12 a 18; o (c) en Bogotá exclusivamente, debe solicitar la cotización a los Proveedores de la Región de Cobertura 11.

Los Proveedores de la Región de Cobertura 11 tienen la opción pero no la obligación de presentar cotización en la Operación Secundaria en las Regiones de Cobertura 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Si una Entidad Compradora solicita cotización del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en municipios obligatorios y opcionales, la Entidad Compradora debe colocar la Orden de Compra al Proveedor que cotice todos los municipios requeridos por la Entidad Compradora.

La Entidad Compradora debe colocar la Orden de Compra al Proveedor que haya ofrecido en su cotización el menor precio por la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. En caso de empate, la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que primero haya enviado su cotización.

3. Orden de Compra

La Entidad Compradora debe expedir la Orden de Compra dentro de los 5 días calendario siguientes a la fecha de la cotización, y durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.

La Entidad Compradora debe contar con un certificado de disponibilidad presupuestal -CDP- para colocar la Orden de Compra y este valor debe cubrir el valor del Servicio Integral de Aseo y Cafetería cotizado, el IVA aplicable y los gravámenes adicionales a los que haya lugar.

La Entidad Compradora debe colocar la Orden de Compra al Proveedor seleccionado de acuerdo con la sección XII.B.2, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si la expedición de la Orden de Compra es objeto de algún gravamen adicional al IVA, la Entidad Compradora debe señalarlo en la Orden de Compra y el Proveedor debe tenerlo en cuenta al facturar el valor correspondiente. Si en alguna jurisdicción en particular la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería es objeto de algún gravamen adicional al IVA, la Entidad Compradora debe señalarlo en la Orden de Compra y el Proveedor debe en consecuencia tenerlo en cuenta al facturar el valor correspondiente.



4. Reunión de coordinación y estructuración del plan de trabajo

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora y el Proveedor deben realizar una reunión para coordinar: (i) la estructura de organización del personal; (ii) el cronograma de actividades; (iii) la entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería; (iv) los métodos de control y supervisión propuestos por ambas partes para el cumplimiento del contrato; (v) llevar a cabo la entrega de las hojas de vida y acreditaciones del personal que prestará el servicio por parte del Proveedor, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios; y (vi) cualquier aspecto que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren

Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, el Proveedor debe iniciar la ejecución del contrato en las instalaciones de la Entidad Compradora.

5. Variación de la necesidad de personal

La Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor aumentar el número de personas con las cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos perfiles para lo cual debe adicional la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición del 50% del valor de la Orden de Compra establecido por la ley colombiana. En estos casos el valor debe ser igual o inferior al del personal que cotizó el Proveedor o al del Catálogo en el caso de nuevos perfiles.

Si la Entidad Compradora requiere disminuir el número de personas requeridas en la Orden de Compra para la prestación del servicio puede hacerlos sujeto a los límites establecidos en la siguiente tabla.

Tabla 2 Disminución del personal de la Orden de Compra

Personal requerido en la Orden de Compra	Porcentaje máximo para disminuir el personal requerido
Menor o igual a 5 personas	Hasta el 20% del personal requerido en la Orden de Compra
Mayor o igual a 6 y menor o igual a 10 personas	Hasta el 20% del personal requerido en la Orden de Compra
Mayor o igual a 11 personas	Hasta el 20% del personal requerido en la Orden de Compra

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es 0.5 debe aproximarse al siguiente número entero.



6. Ampliación de la Orden de Compra

La Entidad Compradora puede ampliar la Orden de Compra frente a ajustes del estimado de Bienes de Aseo y Cafetería o a las necesidades adicionales de personal o a mayores cantidades de Servicios Especiales. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición del 50% del valor de la Orden de Compra establecido por la ley colombiana.

Los Bienes de Aseo y Cafetería no incluidos en la solicitud de cotización y en consecuencia tampoco en la Orden de Compra que son requeridos por la Entidad Compradora deben tener el precio máximo establecido en el Acuerdo Marco de Precios con ese Proveedor.

7. Precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

El precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Operación Secundaria es el ofrecido por el Proveedor en la cotización vinculante por toda la vigencia de la Orden de Compra, el cual debe estar expresado en pesos colombianos.

El precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería tiene los siguientes componentes: (i) valor del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos por la Entidad Compradora; y (iv) AIU. El Proveedor debe facturar y la Entidad Compradora pagar al Proveedor además del valor del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: (a) los gravámenes sobre los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización; y (b) el IVA aplicable.

El precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería se causa mensualmente, dando lugar a un precio mensual del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, el cual está compuesto por la suma de los siguientes componentes: (i) el valor del servicio del personal prestado durante el mes; (ii) los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería entregados a la Entidad Compradora durante el mes; (iii) los precios de los Servicios Especiales prestados a la Entidad Compradora en el mes; (iv) AIU; (v) gravámenes sobre los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por la Entidad Compradora en la cotización; y (vi) el IVA aplicable.

El Proveedor debe tener en cuenta en la facturación que de acuerdo con el artículo 462-1, independiente del valor del AIU, el IVA del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a la tarifa del 16% se aplica sobre el 10% del valor de la Orden de Compra.

8. Recargos en la cotización por trabajo habitual extra, nocturno, dominical y festivo

El Proveedor debe calcular los recargos por trabajo habitual extra, nocturno, dominical y festivo en la cotización aplicando los siguientes recargos según el caso y de acuerdo a la reglamentación laboral colombiana vigente.

Tabla 18 Recargos por trabajo habitual extra, nocturno, dominical y festivo

Recargo	Valor del recargo
Hora nocturna	Valor hora ordinaria x 0,35
Hora ordinaria domingos y festivos	Valor hora ordinaria x 0,75



Hora nocturna domingos y festivos	Valor hora ordinaria x 2,1
Hora extra diurna	Valor hora ordinaria x 0,25
Hora extra nocturna	Valor hora ordinaria x 0,75
Hora extra diurna domingos y festivos	Valor hora ordinaria x 2
Hora extra nocturna domingos y festivos	Valor hora ordinaria x 2,5

Fuente: Cartilla laboral Legis 2014

Adicionalmente, la Entidad Compradora puede requerir jornadas especiales de trabajo, como la jornada flexible o la jornada de 36 horas semanales⁶, caso en el cual no debe haber lugar a recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo. Para la aplicación de las jornadas especiales de trabajo, la Entidad Compradora debe requerir el servicio del personal en los turnos que cumplan con los requisitos establecidos por la ley colombiana.

9. Supervisión de la Orden de Compra

La Entidad Compradora debe designar un supervisor de la Orden de Compra quien tiene las obligaciones establecidas en la ley y en el manual de contratación de la Entidad Compradora.

10. Facturación y Pago

El Proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos por la Entidad Compradora; (iv) el AIU; (v) los gravámenes sobre los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización; y (vi) el IVA aplicable.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio del personal los recargos establecidos en la ley de acuerdo con la metodología establecida en la sección XII.B.8 y discriminarlos en la factura.

El Proveedor debe publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. Sin la publicación de este certificado la Entidad Compradora no autorizará el pago de la factura del mes correspondiente.

El supervisor de la Entidad Compradora puede solicitar la evidencia del pago del salario y de la cotización y pago de las prestaciones sociales de los empleados dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

Las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

6 Artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.



Si el Proponente es un consorcio o unión temporal, deben manifestar en su Oferta respecto de su facturación: (a) si uno de los integrantes va a facturar en representación del consorcio o la unión temporal, debe indicar el número de identificación tributaria- NIT de quien va a facturar; y (b) si el consorcio o unión temporal va a facturar, debe indicar el número de identificación tributaria- NIT solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la razón social y el NIT de los integrantes del Proponente plural y su participación en el mismo.

11. Confidencialidad de la información y seguridad

El Proveedor tiene la obligación de guardar completa reserva sobre toda la información y documentación relacionada con la ejecución del contrato al amparo del Acuerdo Marco de Precios. Así mismo, el personal que labore en las instalaciones de la Entidad Compradora debe guardar completa reserva sobre la información que conozca en relación con la operación de la Entidad Compradora.

Si lo requieren sus políticas internas, antes de la colocación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede realizar un estudio de seguridad al Proveedor del Acuerdo Marco de Precios que haya presentado la oferta con el precio más bajo. Si el Proveedor no aprueba el estudio de seguridad, la Entidad Compradora tiene la opción de seleccionar el Proveedor con la segunda cotización más baja que cumpla con el estudio de seguridad.

12. Calidad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Durante la ejecución del Acuerdo Marco de Precios, Colombia Compra Eficiente podrá realizar pruebas de calidad a los Bienes de Aseo y Cafetería que considere, con el fin de confirmar que la marca del bien entregado a la Entidad Compradora corresponden a la del bien ofrecido por el Proveedor en el Acuerdo Marco de Precios y que los Bienes de Aseo y Cafetería cumplen con las especificaciones técnicas y propiedades de biodegradabilidad establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.

El Proveedor debe volver a ejecutar a su costo las actividades del Servicio Integral de Aseo y Cafetería que la Entidad Compradora considere insatisfactorias.

13. Daños durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

El Proveedor debe responder en términos económicos por daños ocasionados a la propiedad de la Entidad Compradora durante la prestación de los servicios.

14. Ajustes al Catálogo

Durante la ejecución del Acuerdo Marco de Precios Colombia Compra Eficiente puede realizar los siguientes ajustes al Catálogo.

(a) Cambio de marcas de Bienes de Aseo y Cafetería

El Proveedor puede solicitar el cambio de una marca de un bien acordada en el Acuerdo Marco de Precios. Para tal fin, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una solicitud en donde



justifique su petición e indique la siguiente información: (i) razón social y NIT, (ii) marca y precio ofrecido del bien, y (iii) marca y precio por el cual desea reemplazar el bien inicial. Colombia Compra Eficiente debe responder a esta solicitud a más tardar los cinco (5) días hábiles siguientes realizando el cambio en el Catálogo o comunicando al Proveedor el rechazo de la solicitud. El Proveedor debe enviar junto con la solicitud la ficha técnica, y si lo requiere, la certificación de NSO y la hoja de seguridad del bien propuesto.

Los bienes propuestos deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo 4 del presente documento y con las propiedades de biodegradabilidad ofrecidas por el Proveedor en el Acuerdo Marco de Precios. El precio del bien propuesto no podrá exceder el precio ofrecido en el Acuerdo Marco de Precios.

(b) Inclusión de Bienes de Aseo y Cafetería

Colombia Compra Eficiente puede incluir un nuevo Bien de Aseo y Cafetería en el Catálogo en caso de recibir solicitudes por parte de las Entidades Compradoras para este fin.

Para incluir el nuevo bien, Colombia Compra Eficiente debe determinar un precio techo unitario, y luego sin divulgarlo, debe solicitar a los Proveedores de cada Región de Cobertura ofrecer un precio unitario. Los Proveedores deben enviar su oferta durante los siguientes cinco (5) días hábiles a la solicitud de Colombia Compra Eficiente. Una vez recibidas las ofertas Colombia Compra Eficiente debe divulgar el precio techo establecido. Los Proveedores cuya oferta se encuentre por debajo del precio techo podrán suministrar el bien al precio ofrecido, los Proveedores cuya oferta se encuentre por encima del precio techo tendrán la opción de suministrarlo al menor precio ofrecido o no podrán suministrar el nuevo bien a las Entidad Compradoras.

Si la totalidad de los Proveedores ofrece un precio por encima del precio techo, Colombia Compra Eficiente podrá repetir el procedimiento o desistir de incluir el bien en el Catálogo.

(c) Ajuste de los valores del servicio y precios de los Bienes de Aseo y Cafetería

Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de enero ajustará el valor del componente de personal en el porcentaje del incremento anual del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional.

En el mes siguiente al cumplimiento del primer año de vigencia del Acuerdo Marco de Precios, Colombia Compra Eficiente debe realizar el ajuste anual de los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, tomando como base el Índice de Precios al Consumidor – IPC–, publicado por el DANE.

El ajuste aquí previsto opera para las Órdenes de Compra e ejecución y para las Órdenes de Compra futuras.

XIII. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.



Tabla 19 Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	8, 12 y 19 de agosto de 2014	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación del aviso de convocatoria pública	8 de agosto de 2014	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación Estudios y Documentos Previos	8 de agosto de 2014	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	8 de agosto de 2014	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 11 de agosto hasta el 25 agosto de 2014	procesoscontratacion@colombiacompra.gov.co o en Bogotá, en la Carrera 7 No. 26-20 Piso 17. Asunto: Observaciones Proyecto de Pliego de Condiciones LP-AMP-021-2014.
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	12 de septiembre de 2014	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de septiembre de 2014	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	12 de septiembre de 2014	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Audiencia de asignación de Riesgos	A las 3:00 pm del 17 de septiembre de 2014	Carrera 7 No. 26-20 Piso 10
Plazo final para presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	22 de septiembre de 2014	procesoscontratacion@colombiacompra.gov.co o en Bogotá, en la Carrera 7 No. 26-20 Piso 17. Asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Licitación Pública LP-AMP-021-2014.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29 de septiembre de 2014	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Expedición de Adendas	29 de septiembre de 2014	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de Ofertas	Hasta las 3:00 pm del 3 de octubre de 2014	procesoscontratacion@colombiacompra.gov.co o en Bogotá, en la Carrera 7 No. 26-20 Piso 17
Informe de presentación de Ofertas	3 de octubre de 2014	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17 de octubre de 2014	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Desde el 20 de octubre de 2014 hasta el 24 de octubre de 2014	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Audiencia de Adjudicación	A las 10:00 am del 29 de octubre de 2014	Carrera 7 No. 26-20 Piso 10 Bogotá, D.C.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29 de octubre de 2014	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Firma del Acuerdo Marco de Precios	4 de noviembre de 2014	Carrera 7 No. 26-20 Piso 17 Bogotá, D.C.
Entrega de la garantía única de cumplimiento	7 de noviembre de 2014	Carrera 7 No. 26-20 Piso 17 Bogotá, D.C.



Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	11 de noviembre de 2014	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones.

